SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1080-07-04-028-2024

ACTA DE INICIO

| | | |
|---|---|---|
| OBJETO: | COLABORACION RECIPRICA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO Y EL MUNICIPIO DE GUARNE– ANTIOQUIA, DONDE SE INVOLUCRAN A LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS, PARA EL TRANSITO Y RETORNO EN LAS JURISDICCIONES DE CADA MUNICIPALIDAD, CON EL FIN DE BENEFICIAR LA COMUNIDAD EN GENERAL. | |
| PARTES: | MUNICIPIO DE GUARNE | |
| VALOR DEL CONTRATO: | EL PRESENTE CONVENIO NO TIENE VALOR, PUES SE TRATA DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPIOS, QUE NO TIENE AFECTACION PRESUPUESTAL. | |
| RECURSOS A ADMINISTRAR: | N/A | |
| HONORARIOS: | N/A | |
| PLAZO: | TREINTA Y SIETE (37) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. | |
| REGISTRO PRESUPUESTAL: | N/A | N/A |
| APROBACIÓN DE PÓLIZAS: | N/A | |

En la fecha, se reunieron ANDRÉS FERNANDO ARISTIZABAL MARÍN, Secretario de Desarrollo Territorial del MUNICIPIO DE RIONEGRO identificado con NIT 890.907.317-2, quien se denominará EL MUNICIPIO y DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO en calidad de Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE GUARNE identificado con NIT 890.982.055-7, quien se denominará EL CONVENIENTE, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen los siguientes compromisos para la ejecución del convenio:

CLAUSULA SEXTA COMPROMISOS DE LAS PARTES:

COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES

1. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación del alcance del convenio

2. Dar orientación técnica a todas las acciones que se implementan en el marco del convenio garantizando coherencia, concertación y articulación en las directrices, orientaciones y lineamientos para operación impartidos.
3. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de los compromisos pactados.
4. Designar a una persona de cada entidad para que supervise el cumplimiento del convenio
5. Diseñar los mecanismos jurídicos y operacionales para la ejecución del convenio
6. Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución del convenio
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que garanticen su oportuna ejecución.

COMPROMISOS DE EL MUNICIPIO DE GUARNE

1. Informar a las Empresas Transportadoras la modificación o exceso permitido en los límites de las respectivas jurisdicciones, a través del Convenio
2. Verificar la debida ejecución del convenio.
3. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de la legalidad y vigencia de la documentación de los vehículos (Matriculas, SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjetas de Operación y demás que se requieran)
4. Velar porque las empresas transportadoras se comprometan a no ejercer competencia desleal pues esto daría lugar a la terminación del convenio.
5. Verificar que los conductores recojan pasajeros solo en los lugares permitidos
6. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Las demás que se deriven de la ejecución y naturaleza contractual.

COMPROMISOS DE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

1. Solicitar al Ministerio de Transporte concepto Favorable enviando la minuta del convenio y demás información necesaria.
2. Informar a las Empresas Transportadoras la modificación o exceso permitido en los límites de las respectivas jurisdicciones, a través del Convenio.
3. Verificar la debida ejecución del Convenio
4. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de la legalidad y vigencia de la documentación de los vehículos (Matriculas, SOAT, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Tarjetas de Operación y demás que se requieran)
5. Velar porque las empresas transportadoras se comprometan a no ejercer competencia desleal pues esto daría lugar a la terminación del convenio.

6. Verificar que las empresas transportadoras cumplan con las condiciones estipuladas y los límites establecidos en este convenio.
7. Verificar que los conductores recojan pasajeros solo en los lugares permitidos
8. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
9. Las demás que se deriven de la ejecución y naturaleza contractual.

De conformidad con la cláusula quinta: plazo del Convenio No. 1080-07-04-028-2024, se fija como fecha de inicio la del presente documento, el día 28 FEB 2025 por lo tanto, la fecha de terminación será 31 DIC 2027

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 28 FEB 2025

ANDRÉS FERNANDO ARISTIZÁBAL MARÍN
Secretario de Desarrollo Territorial
Supervisor

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Alcalde
MUNICIPIO DE GUARNE

Proyectó: Carolina Rincón Zapata – Profesional Especializada G03, Secretaria de Desarrollo Territorial